



Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío

Quimbaya

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 1 de 1
	CÓDIGO: P-GDA 01
INSPECCION DE POLICÍA	VERSIÓN 0
	TRD:

Quimbaya Quindío, diciembre 14 de 2022

Doctor
DAVID FELIPE CORTES BOLAÑOS
Secretario
JUZGADO SEGUNDO PRIMISCO MUNICIPAL
Quimbaya-Quindío.

Referencia: Devolución despacho comisorio Nro. 008
Proceso radicado Nro. 63-594-4089-002-2022-00121-00

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito proceder a la devolución del despacho comisorio No. 0008, dentro del proceso ejecutivo, promovido por ALIMENTOS ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S (ALANCOL), actuando a través de apoderado judicial, en contra DELICANAS S.A., con 63-594-4089-002-2022-00121-00, se cumplió con el cometido y se procede a remitir el acta de la diligencia y un anexo 3 folios de la Cámara de Comercio.

Cuaderno consta de 11 folios (frente)

Atentamente,

DENIS YANET FLOREZ ARANGO
Auxiliar Administrativo Designada
Inspección de Policía

*Recibido
15/12/2022
8:42 am*

1062
despacho

Ver bdo:
Dic-05/2022
Hora: 4:20 p.m
Doris
Doris Lopez
Despachada

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDÍO
DESPACHO COMISORIO No. 0008**

LOS SUSCRITOS JUEZ Y SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA QUINDÍO.

AL:
SEÑOR ALCALDE DE QUIMBAYA QUINDIO
ATENTAMENTE EXHORTA.

Que mediante auto de fecha 11 de mayo de 2022, proferido dentro del proceso EJECUTIVO, promovido por ALIMENTOS ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. (ALANCOL), actuando a través de apoderada judicial, en contra de DELICANA S.A.S., con radicación Nro. 63-594-4089-002-2022-00121-00, dispuso comisionarlo con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio distinguido con matrícula mercantil No. 16128 denominado como "DELICANA S.A.S." de propiedad DELICANA S.A.S., identificado con NIT No. 900.941.660-1.

Para esta diligencia se designa como secuestre a JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA, identificado con C.C. 7525545 de la lista de auxiliares de la Justicia, y se localiza en la Calle 20 Nro. 14-44 Of. 301B, Tel 3147779523. Se le fijan como honorarios la suma de \$257. 000.00 los cuales deben de ser cancelados por la parte ejecutante al momento de la diligencia.

Se solicita al señor alcalde de este Municipio o su delegado, que al momento de la diligencia notifique al secuestre de la obligación legal de rendir informes mensuales sobre su gestión, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 del Código General del Proceso.

INSERTOS:

Se anexa auto que ordenó el Secuestro fechado 11 de mayo de 2022, y del certificado de la Cámara y Comercio de Armenia y del Quindío.

Actúa como apoderado de la parte ejecutante la abogada MARIA DORIS BEDOYA LOPEZ, quien se identifica con Tarjeta Profesional Nro. 116.518 del C.S.J.

Para su pronto auxilio y devolución se libra el presente Despacho Comisorio a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

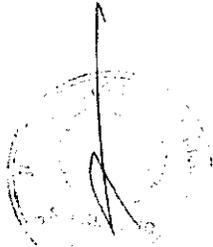
ALCALDÍA DE QUIMBAYA
Correspondencia Recibida:
2022RE1082
Ordenado por: DAVID FELIPE
CORTES BOLAÑOS
Fecha: 2022-12-02 16:21:40
Asunto: ORDENA SECUESTRO
Anexos: 3
Destinatario:
Joana Henao Jaramillo
Despacho del Alcalde
Recibido por:
Argemiro Antonio Holguín
Franco
PQRS asociado: 2022PQR63062

David Felipe Cortes Bolaños
Secretario

Dra. Maria Doris Bedoya
bedoyasolucionlegal@gmail.com
3148111660

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que obra la constancia de inscripción de la medida decretada, sobre el establecimiento de comercio distinguido con matrícula mercantil No. 16128.

Quimbaya, Quindío, 11 de mayo de 2022



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	ALIMENTOS ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. (ALANCOL)
EJECUTADO	DELICANA S.A.S.
PROVIDENCIA	ORDENA SECUESTRO
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00121-00

Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

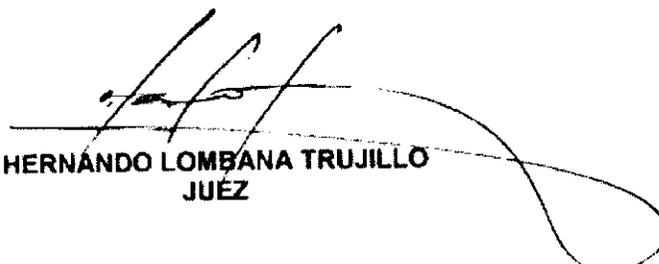
Inscrito como se encuentra el embargo del establecimiento de comercio distinguido con matrícula mercantil No. 16128 denominado como "*DELICANA S.A.S* de propiedad DELICANA S.A.S., identificado con NIT No. 900.941.660-1 y decretado dentro del presente asunto, ordenase su secuestro. Para tal efecto, se dispone librar despacho comisorio al señor Alcalde de este municipio, a efectos de llevar a cabo la diligencia antes mencionada; facultándose al mismo para subcomisionar para el fin antes descrito, debiendo el comisionado adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con la referida comisión.

El bien Inmueble de propiedad de propiedad DELICANA S.A.S., identificado con NIT No. 900.941.660-1, se encuentra ubicado en la "*CL 14 5 08 P 1, del municipio de Quimbaya, Quindío,*" identificado con Matrícula Mercantil No. 16128. Líbrese el oficio correspondiente.

Para esta diligencia se designa como secuestre a JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA, identificado con C.C. 7525545 de la lista de auxiliares de la Justicia, y se localiza en la Calle 20 Nro. 14-44 Of. 301B, Tel 3147779523. Se le fijan como honorarios la suma de **\$257.000.00** los cuales deben de ser cancelados por la parte ejecutante al momento de la diligencia.

Se solicita al señor Alcalde de este Municipio o su delegado, que al momento de la diligencia notifique al secuestre de la obligación legal de rendir informes mensuales sobre su gestión, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE y CUMPLASE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
DELICANA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/05/09 - 17:33:10 **** Recibo No. H000097085 **** Num. Operación. 01-JFACAJA-20220509-0036

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ENTIDAD OFICIAL *
CODIGO DE VERIFICACIÓN 2quvv2HJE8**

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DELICANA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : QUIMBAYA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 176906
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 16 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : DICIEMBRE 14 DE 2021
ACTIVO VINCULADO : 259,018,000.00

EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : Cl. 14 5 08 P 1
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63594 - QUIMEAYA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3208653431
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : alternativasganaderas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : PRODUCTOS ELABORADOS A BASE DE CAÑA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1072 - ELABORACION DE PANELA

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

***** NOMBRE DEL PROPIETARIO :** DELICANA S.A.S
NIT : 900491660-1
MATRÍCULA : 176905
FECHA DE MATRÍCULA : 20120116
FECHA DE RENOVACION : 20211214
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 236 DEL 09 DE MAYO DE 2022 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL, DE QUIMBAYA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16128 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MAYO DE 2022, SE DECRETO POR PARTE DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DELICANA S.A.S PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DELICANA S.A.S DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CON RADICADO NO. 63-594-4089-002-2022-00121-00

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



**CÁMARA
DE COMERCIO**
DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
Tu mejor aliado

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
DELICANA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/05/09 - 17:33:10 **** Recibo No. H000097085 **** Num. Operación. 01-JFACAJA-20220509-0036

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ENTIDAD OFICIAL *
CODIGO DE VERIFICACIÓN 2quvv2HJE8**

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ENTIDAD OFICIAL

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siarmeria.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2quvv2HJE8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío

Quimbaya

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 1 de 1
	CÓDIGO: P-GDA 01
INSPECCION DE POLICÍA	VERSIÓN 0
	TRD:

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se recibió Despacho Comisorio No. 008, proferido dentro del proceso ejecutivo proferido dentro del proceso ejecutivo a través de apoderada judicial, en contra de DELICANA S.A.S, con radicación 63-594-4089-002-2022-00121-00, dispuso comisionar con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de Comercio distinguido con matrícula mercantil S.A.S, No. 16128 e identificado con Nit. 900.941.660-1, se encuentra ubicado en la calle 14 No. 5-08 piso 1 del Municipio de Quimbaya Quindío. Sirvase proveer


DENIS YANET FLOREZ ARANGO
Auxiliar Administrativa.

Alcaldía Municipal de Quimbaya Quindío, Nit: 890.000.613-4
Quimbaya, Quindío, diciembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo de presente la constancia secretarial que antecede, se dispone, auxiliar administrativo designada mediante "Resolución No.157 de junio 12 de 2020" por el señor Alcalde del municipio de Quimbaya Q, procede a señalar como fecha el día jueves **Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00am) de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del establecimiento de comercio distinguido con matrícula mercantil No. 16128 denominado como "DELICANA S.A.S" ubicado en la carrera 14 No. 5-08 primer piso del Municipio de Quimbaya Q

El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal nombro como secuestre al señor JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, el cual se encuentra excluido de la Lista de Auxiliares de la Justicia mediante resolución URNAR22-73, y en su reemplazo se utiliza la lista de auxiliares del Distrito Judicial de Risaralda, nombrando como secuestre al señor **DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 4515729 quien es el representante legal de la empresa DAFUBA S.A.S Nit. 901217053-1 Ubicado en la calle 9 No. 12b-12 apto 502 de la ciudad de Pereira, cel.: 3008416554-3044517847, quien enseña licencia de auxiliar de la justicia vigente hasta el 31 de marzo 2023.

Al auxiliar de la justicia se le hace las recomendaciones de ley, para el buen desempeño de sus funciones, ser advertido del contenido de los artículos 49 a 51 e inciso final del artículo 500, y demás normas concordantes relacionadas con el cumplimiento de la función. Como honorarios le fueron fijados por el Despacho Comitente la suma de \$257.000, los cuales están a cargo de la parte ejecutante y deberán ser cancelados por esta al momento de llevarse a cabo la respectiva diligencia

Cumplida la comisión devuélvase a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DENIS YANET FLOREZ ARANGO
Auxiliar Administrativa
Inspección de Policía Quimbaya Q.



Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío

MUNICIPIO DE QUIMBAYA
QUINDIO
Nit: 890.000.613-4

INSPECCION DE
POLICIA

Página 1 de 1

CÓDIGO:
P-GDA 01

VERSIÓN 0

TRD:

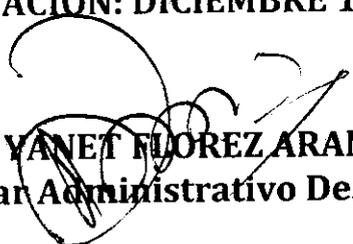
NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO: 012 DE 2022

La Auxiliar Administrativo designada por el Alcalde Municipal de Quimbaya, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, procede a notificar por anotación en ESTADO el proceso a continuación se relaciona:

Clase de Proceso	Radicación	PROMOVIDO	FECHA DEL AUTO	FECHA DEL ESTADO
EJECUTIVO	63-594-4089-002-2022-00121-00	ALMENTOS ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S (ALANCOL) A través de apoderado judicial	DICIEMBRE 06 DE 2022	DICIEMBRE 12 DE 2022

FIJACION: DICIEMBRE 12 DE 2022 A LAS 8:00P.M.

DESEFIJACION: DICIEMBRE 12 DE 2022 A LAS 6:00P.M.


DENIS YANET FLOREZ ARANGO
Auxiliar Administrativo Designado



Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío

Quimbaya

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 1 de 3
	CÓDIGO: P-GDA 01
INSPECCION DE POLICÍA	VERSIÓN 0
	TRD:

DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTINGUIDO CON MATRICULA MERCANTIL 16128

Diciembre catorce (14) de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
PROMOVIDO:	ALIMENTOS ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. (ALANCOL)
DEMANDADOS:	DELICANAS S.A.S
APODERADO:	MARIA DORIS BEDOYA LOPEZ
RADICACION:	63-594-4089-002-2022-00121-00

Siendo la hora de las nueve (9:00) de la mañana del día miércoles catorce (14) de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022), fecha y hora señalada en el auto anterior con el fin de llevar a cabo la diligencia de Secuestro ordenada en el despacho Comisorio 008, el Juzgado segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, mediante auto de fecha 11 de mayo de 2022, proferido dentro del proceso ejecutivo a través de apoderada judicial, en contra de DELICANA S.A.S, con radicación 63-594-4089-002-2022-00121-00, dispuso comisionar con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de Comercio distinguido con matrícula mercantil S.A.S, No. 16128 e identificado con Nit. 900.941.660-1, se encuentra ubicado en la calle 14 No. 5-08 piso 1 del Municipio de Quimbaya Quindío.

En la fecha y hora señalada, la auxiliar administrativa designada mediante "Resolución No.157 de junio 12 de 2020" por el señor Alcalde del municipio de Quimbaya Q, en la sede donde funciona la Inspección de Policía, primer piso de la Alcaldía de Quimbaya, se constituyó en Audiencia Pública con el fin de cumplir con el cometido. Asiste al despacho de la Inspección de Policía, el apoderado Judicial de la parte ejecutante la profesional del derecho **MARIA DORIS BEDOYA LOPEZ** identificada con la tarjeta profesional 116.518 del C.S.J. e identificada con la cedula de ciudadanía No. 42101926, y se tiene por parte del secuestre designado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, fue excluido de la Lista de Auxiliares de la Justicia mediante resolución URNAR22-73, y en su reemplazo se utiliza la lista de auxiliares del Distrito Judicial de Risaralda, nombrando como secuestre al señor **DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 4515729 quien es el representante legal de la empresa DAFUBA S.A.S Nit. 901217053-1 Ubicado en la calle 9 No. 12b-12 apto 502 de la ciudad de Pereira, cel.: 3008416554-3044517847, quien enseña licencia de auxiliar de la justicia vigente hasta el 31 de marzo 2023.

Acto seguido la Auxiliar Administrativo designada para llevar a cabo la comisión DENIS YANET FLOREZ ARANGO, procede a posesionar al secuestre **DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 4515729, a quien se le da posesión del cargo y se le hacen las advertencias de ley, bajo la gravedad del juramento, prometió cumplir bien y fielmente las funciones del mismo, según mi leal saber y entender asumiendo la responsabilidad que el mismo implica, y no tener inhabilidades e impedimentos para desempeñar el cargo", por lo anterior, este despacho declara legalmente posesionado a la secuestre **DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA**, se advierte al auxiliar de la justicia sobre la obligación legal de rendir informes mensuales sobre su gestión, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 49, 50,51 e inciso final del artículo 500 del Código General del Proceso y 41 del Decreto Numero 2651 de noviembre 25 de 1991, so pena de ser sancionado. Así como requerirlo para que dentro del término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la diligencia de secuestro, allegue copia de la garantía que constituyó para el ejercicio del cargo de secuestre con la respectiva vigencia. Igualmente, se le notifica la obligación legal de rendir informes mensuales sobre su gestión, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 52 del Código General del Proceso.



Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío

Quimbaya

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 2 de 3
	CÓDIGO: P-GDA 01
INSPECCION DE POLICÍA	VERSIÓN 0
	TRD:

Seguidamente se ordena el traslado del despacho al lugar objeto de la diligencia, según despacho comisorio No. 0008, al establecimiento de comercio denominado distinguido con la matrícula mercantil No. 16128; denominado "DELICANA S.A.S DELICANA SHOPPING" de acuerdo al aviso que se puede observar en la entrada de la puerta principal del establecimiento y este además concuerda con la ubicación del mismo, esto es, en la calle 14 No. 5-08 primer piso del municipio de Quimbaya Q, fuimos atendidos por la señora ANGELA MARIA URRUTA GAMBA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.097.036.432, y quien voluntariamente nos permite el ingreso para realizar la respectiva diligencia, este despacho le hace saber de la diligencia a cumplir, para esta forma permitir el ingreso libre y voluntario al interior del establecimiento. Manifiesta al despacho que se encuentra en calidad de jefe de producción del establecimiento, la cual llevo trabajando cinco años, ya que se encuentra con el personal para la producción del producto. Seguidamente se procede a identificar los elementos que conformar la explotación económica, relacionados así:### En la entrada encontramos una mesa con una producción de panela pulverizada en total 49 bolsas, igualmente en las exhibidoras se encuentran once (11) bolsas de panela sin ninguna marca, ni serie visible, encontramos catorce (14) bolsas plásticas grandes que dentro de su interior se encuentra doscientos (200) sobre de panela pulverizada, encontramos veintitrés (23) bolsas de salsa de miel, veintitrés (23) tarros medianos que en su interior contiene sobres de jengibre y cúrcuma, treinta y ocho (38) tarros de miel saborizada, encontramos una registradora de color negro marca Casio, en su interior contiene a base de \$22.000, encontramos un computador todo en uno de color blanco en monitor marca LG con su respectivo teclado y mouse y una impresora láser blanca y gris marca LEXMARK, encontramos un comedor de 4 puestos con sus respectivas sillas de color negro, en material cuero, la mesa en vidrio, en base en aluminio. Encontramos un molino deshidratador industrial, sin marca, sin serie visibles, en material en acero inoxidable de panela, una selladora de bolsas sin marca, sin serie visibles, en material en acero inoxidable, un cajón de almacenaje de piso de aproximadamente 180*60 una máquina de producción de miel sin marca, sin serie visibles, en material en acero inoxidable, un molino pequeño en estructura de hierro y acero inoxidable, una estufa de dos puestos con un solo quemador, en estructura de hierro aparentemente de color verde, su estado regular, y se desconoce su funcionamiento, una estufa de tres puestos con sus respectivas tapas aparentemente adecuadas para ebullición de los productos a base de panela, un detector de humedad sin marca, color blanco, una gramera, una pesa digital de color azul, dos neveras de color gris en mal estado y se desconoce su funcionamiento, encontramos en otra habitación del establecimiento se haya una licuadora industrial de plateado, para el proceso de producción de los productos a base de panela, una empaquetadora de sobres de panela pulverizada, un mesón en acero inoxidable, una selladora, un túnel de calor, un gato en estructura de hierro, de color blanco y azul, en un costado observados 17 paquetes de cajas para empacar en unidad, 48 tarros plásticos para empacar, 17 empaques de cajas para empacar de vidrio, hay algunos desechables 10 para empacar, se encontraron veinte mil (20) etiquetas las cuales están en diferentes tamaños, para marcación de los productos que hace el establecimiento, igualmente observamos un compresor de color rojo, sin marca ni serie visible, una selladora pequeña de color verde, una cosedora pequeña de color verde, una fechadora pequeña, una cafetera de color gris marca coisnart, se encontró una caja que contiene la cantidad de 2995 sobres de panela, sobres sin marca plateados metálicos un total 492, empaque transparentes pequeños sin etiqueta la cantidad 389, adhesivos con la marca DELI CAÑA 462, siete empaque marcados con etiquetas, tres sillas simax de color negro, una mesa en madera en regular estado, una silla pequeña en madera, un cuadro grande de la virgen de perpetuo socorro en buen estado. Procede la Auxiliar Administrativo designada por la Alcaldía de Quimbaya declarar legalmente SECUESTRADO los elementos antes descritos en la diligencia, para de esta forma hacerle entrega real y material a la secuestre señor **DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA** a quien se le concede el uso de la palabra y manifiesta: *"Acepto el cargo para esta diligencia comisionada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, y los recibo como han quedado anteriormente descritos y a entera satisfacción y cumplir con lo de rigor, solicito a su despacho un tiempo prudente para hacer un inventario más exhaustivo ya que hay mas objetos para identificar muy minisuosos y*

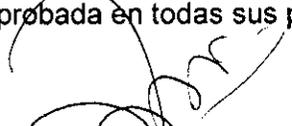


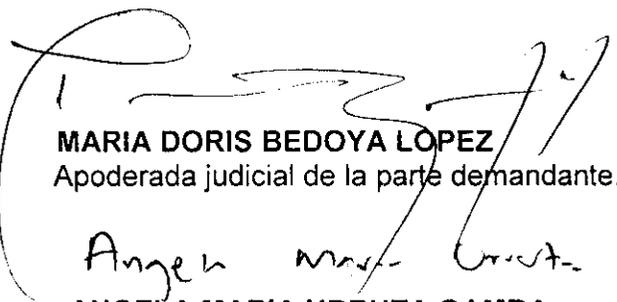
Alcaldía Municipal
Quimbaya Quindío

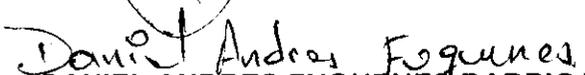
Quimbaya

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 3 de 3
	CÓDIGO: P-GDA 01
INSPECCION DE POLICÍA	VERSIÓN 0
	TRD:

dejo en forma provisional y en este momento de la diligencia pide el uso de la palabra la señora **LUISA FERNANDA DAMELINES MORALES** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.094.896.142, expresando al despacho que ella va actuar en calidad de representante legal suplente, el despacho le solicita que presente el documento que la acredite la calidad de suplente del establecimiento de comercio para actuar en esta diligencia, a lo cual anexa al acta una copia de la camará de comercio donde efectivamente esta como suplente del establecimiento de comercio, continua la señora con la palabra la señora **LUISA FERNANDA** en manifiesta "Voy hacer la oposición al proceso, ya que se cumplió con lo acordado en un pago parcial, y ellos o sea la empresa **ANDINOS** no cumplieron con la calidad del producto, y un cambio que iban a generar ya que el producto estaba lleno de hongos y gusanos, entonces manifiesto que nos entreguen en depósito el inmueble secuestrado y nosotros rendimos cuentas al secuestre". Solicita el uso de la palabra la apoderada de la parte demandante la Dra. **MARIA DORIS BEDOYA LOPEZ** identificada con la tarjeta profesional 116.518 del C.S.J. e identificada con la cedula de ciudadanía No. 42101926. Quien expresa ante el despacho "Respetuosamente le solicito a la comisionada de llevar la diligencia se abstenga tramite a la oposición planteada, pues la misma no reúne los requisitos de ley de acuerdo al Código General del Proceso, además que la misma como representante suplente no se puede oponer porque no es poseedora sino parte del establecimiento secuestrado, igualmente esta no se opone a la diligencia sino al proceso". El despacho resuelve la oposición, la cual no se acepta por no reunir los requisitos de ley; y se continua con la diligencia de secuestre. Concede el uso de la palabra al secuestre quien manifiesta **DANIEL ANDRES FUQUENES** que si la señora **LUISA FERNANDA DAMELINES MORALES** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.094.896.142 en forma provisional la administración del establecimiento de comercio "Deli Caña" y solicita que se le pregunte a la señora **LUISA FERNANDA** que si acepta en cargo en estas condiciones y que cumpla con los requerimientos del auxiliar de la Justicia le está indicado y requerirá en su momento. El cual se le concede la palabra a la señora **LUISA FERNANDA DAMELINES MORALES** acepta el compromiso que la misma requiere. Por la asistencia a esta diligencia le son cancelados en el mismo acto la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$257.000)** al auxiliar de la justicia, señor **DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA** en el acto. No siendo otro el objeto de esta diligencia y observando lo de ley, se termina y se firma por todos los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas sus partes.


DENIS YANET FLOREZ ARANGO
 Auxiliar Administrativo Designada


MARIA DORIS BEDOYA LOPEZ
 Apoderada judicial de la parte demandante.


DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA
 Secuestre


ANGELA MARIA URRUTA GAMBA
 Quien atiende la diligencia


LUISA FERNANDA DAMELINES MORALES
 Administradora provisional



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
DELICANA S.A.S

Fecha expedición: 2022/02/04 - 15:42:31 **** Recibo No. H000093589 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220204-0102
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 3s2fRGXx1C

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DELICANA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900491660-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : QUIMBAYA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 176905
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 16 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : DICIEMBRE 14 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 259,018,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 14 5 08 PS 1
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63594 - QUIMBAYA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3208653431
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : alternativasganaderas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 14 5 08 PS 1
MUNICIPIO : 63594 - QUIMBAYA
TELÉFONO 1 : 3208653431
CORREO ELECTRÓNICO : alternativasganaderas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : alternativasganaderas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1072 - ELABORACION DE PANELA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2012 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31637 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA DELICANA S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
AC-8	20181109	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL	QUIMBAYA RM09-46870	20181110

CERTIFICA - VIGENCIA



**CAMARA
DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**
Tu mejor aliado

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
DELICANA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/02/04 - 15:42:31 **** Recibo No. H000093589 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220204-0102
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 3s2fRGXx1C

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION, COMPRA Y VENTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CAÑA DE AZUCAR COMO PANELA, MIELES, BEBIDAS ENERGIZANTES, ETC. ASI MISMO LA SOCIEDAD PODRA DEDICARSE AL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS PARA CULTIVOS ALTERNATIVOS, INVESTIGACION E INNOVACION DE ALIMENTOS NUTRACEUTICOS Y FUNCIONALES, TRANSFORMACION DE ESTOS EN MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, INDUSTRIALIZACION EMPAQUE Y VENTA. DISTRIBUCIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y DE ORIGEN ANIMAL, COMO PRODUCTOS BIOLÓGICOS, SEMEN DE BOVINOS, PORCINOS Y EQUINOS. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS, REPRESENTACIONES COMERCIALES, VENTA Y COMPRA DE FRANQUICIAS. ASI MISMO LA EMPRESA PODRA DEDICARSE A:

A. LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, PRODUCCION, FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION, CONSIGNACION, ALMACENAJE, MAQUILACION Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES EN GENERAL AFECTOS AL COMERCIO; DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACION, EXPORTACION Y CONSIGNACION ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE EQUIPO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE INDICACION Y PROCESO; LAS COMPRA (SIC), VENTA, ARRENDAMIENTO, PRODUCCION FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y CONSIGNACION ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, NEUMATICOS, DE ACCESORIOS DE EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ Y TODO LO RELACIONADO AL RAMO DE HERRAMIENTA MANUAL, ELECTRICA Y NEUMATICA PARA LA INDUSTRIA, LA OFICINA, LA OFICINA Y EL HOGAR, EQUIPO DE PROTECCION INDUSTRIAL, ACEROS EN TODAS SUS MODALIDADES, EQUIPOS DE OFICINA, ENCERES DOMESTICOS, ASI COMO TODA CLASE DE PIEZAS, COMPONENTES, DISPOSITIVOS, INTERFACES COMPUTADORAS Y APARATOS ELECTICOS Y DE LINEA BLANCA, INSTRUMENTOS MUSICALES Y DE MEDICION ASI COMO DE ACCESORIOS DEPORTIVOS EN GENERAL, TODO TIPO DE JARCERIA EN GENERAL, TODO TIPO DE FRAGANCIAS, DE PIEL EN GENERAL, PRENDAS DE VESTIR DE TODA CLASE DE MATERIALES Y TELAS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y MUEBLES PARA USO DOMESTICO, INCLUSO PARA COCINA Y BAÑO; DE TODA CLASE DE PAPELERIA ESCOLAR Y DE OFICINA, DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS E INSUNOS, DE TODO TIPO DE PRODUCTOS PERECEDEROS O NO; DE TODA CLASE DE VINOS Y LICÓRES, LATERIA, ULTRAMARINOS, Y FRUTAS SECAS Y DEMAS BIENES, ASI COMO REPARACION Y VENTA DE RELOJES Y ALHAJAS Y TODO TIPO DE REGALOS; MUEBLES ANEXOS Y CONEXOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES EXPRESADOS. B. LA PRESTACION DE SERVICIOS EN MECANICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL, LA ORGANIZACION DE TODO TIPO DE EVENTOS, LA CREACION DE DISEÑOS EN GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES, COMO POR EJEMPLO MAQUINARIA, VEHICULOS, HERRAMIENTAS Y REFACCIONES, NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO Y LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON DICHO FIN Y PERMITIDOS POR LA LEY.

C. SELECCION, CONTRATACION, CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAS; DESARROLLAR LABORES DE ASESORIA, ORIENTACION, DIVULGACION Y PROMOCION CON EL OBJETO DE SUMINISTRAR ASISTENCIA TECNICA Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, USO, MANEJO Y DISEÑO DE LOS PRODUCTOS, APARATOS, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES ANTES EXPRESADOS; REALIZAR TODO TIPO DE ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSULTORIAS, ANALISIS DE MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS RELATIVOS AL RAMO. D. LA CONCERTACION DE CREDITOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, BANCARIOS Y DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE FUESEN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. E. LA OBTENCION O EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS Y GARANTIAS DE TODO TIPO, LA REALIZACION Y LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES O DE CREDITOS SIMPLES, REVOLVENTES, EN CUENTA CORRIENTE, DE HABILITACION O AVIO, REFACCIONARIOS, INDUSTRIALES A SU FAVOR O A FAVOR DE TERCEROS, CON O SIN GARANTIA REAL Y/O PERSONAL Y/O QUIROGRAFARIA, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, EL CONSTITUIRSE COMO AVAL Y/O GARANTE PRENDARIO, PUDIENDO CONSTITUIR ASI MISMO GARANTIAS HIPOTECARIAS CIVILES O INDUSTRIALES, INCLUSO OBLIGANDO A LA SOCIEDAD EN FORMA SOLIDARIA, SUBSIDIARIA E ILIMITADAMENTE. F. LA REALIZACION DE TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS, DE SEGURO Y FIANZA QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. G. LA ADMINISTRACION, ADQUISICION, ENAJENACION Y EN GENERAL LA DISPOSICION POR CUALQUIER TITULO LEGAL DE TODA CLASE DE ACCIONES, PARTES SOCIALES, PARTES DE INTERESES, VALORES, ACTIVOS, PASIVOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O EMPRESAS, FORMAR PARTE DE ELLAS Y ENTRAR EN COMANDITA, SIN QUE SSE UBIQUE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO CUARTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, PROYECTAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR, TOMAR PARTICIPACION EN EL CAPITAL EN EL FINANCIAMIENTO O EN LA ADMINISTRACION DE TODA CLASE DE EMPRESAS INDUSTRIALES O COMERCIALES, EN ESPECIAL LAS DEDICADAS AL RAMO. H. LA ADQUISICION, ENAJENACION Y EXPLOTACION POR CUALQUIER TIPO DE PATENTES, MARCADAS (SIC), CERTIFICADOS DE INVENCION, NOMBRES COMERCIALES DE MEJORAS, Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, ASI COMO CONCEDER DERECHOS DE LICENCIA SOBRE LOS MISMOS. I) EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, SIN QUE SE UBIQUE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO CUARTO DE LA LEY DE MERCADOS DE VALORES, ASI COMO OTORGAR AVAL EN FAVOR DE TERCEROS. J. ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE ACTUANDO COMO MANDATARIO DE TERCERAS PERSONAS. SER AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS DE OBJETO IGUAL O SIMILAR. K. EN GENERAL, LA REALIZACION, CELEBRACION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS, CONVENIOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y TITULOS YA SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON DICHO OBJETO SOCIAL. L.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
DELICANA S.A.S

Fecha expedición: 2022/02/04 - 15:42:31 **** Recibo No. H000093589 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220204-0102
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 3s2fRGXx1C

ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE RELACIONEN DIRECTA (SIC). PODRA FINALMENTE, REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	100.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	29.400.000,00	29.400,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	29.400.000,00	29.400,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 25 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48863 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DAMELINES CARDONA JAIML	CC 18.412.148

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46871 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DAMELINES MORALES LUISA FERNANDA	CC 1.094.896.142

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENETES.

REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO. QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, AMBOS DESIGNADOS POR TIEMPO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS, QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
DELICANA S.A.S

Fecha expedición: 2022/02/04 - 15:42:31 **** Recibo No. H000093589 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220204-0102
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 3s2fRGXx1C

CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : DELICANA S.A.S
MATRICULA : 176906
FECHA DE MATRICULA : 20120116
FECHA DE RENOVACION : 20211214
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 14 5 08 F 1
MUNICIPIO : 63594 - QUIMEAYA
TELEFONO 1 : 3208653431
CORREO ELECTRONICO : alternativasganaderas@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1072 - ELABORACION DE PANELA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 259,018,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$274,672,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C1072

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3s2fRGXx1C

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
DELICANA S.A.S

Fecha expedición: 2022/02/04 - 15:42:31 **** Recibo No. H000093589 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220204-0102
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 3s2fRGXx1C

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***